

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

13712 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de un puesto de Jefe de Servicio de Traumatología en el Hospital "Rafael Méndez" de Lorca, que tuvo lugar por medio de la Resolución 20 de mayo de 2010 (BORM 05-06-2010).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de mayo de 2010, publicada en el BORM de 05-06-10, se convocó, para su provisión por el sistema de libre designación un puesto de Jefe de Servicio de Traumatología del Hospital "Rafael Méndez" de Lorca, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección de la Gerencia del Área de Salud de Lorca, formuló un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados.

3.º) Teniendo en cuenta dicho informe, el Director General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta para la adjudicación del puesto convocado correspondiente al citado Hospital.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para el puesto de trabajo indicado, al personal relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de julio de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

ANEXO I

Nombramiento para puesto a cubrir por personal adscrito a la categoría estatutaria de FEA y Facultativo Sanitario Especialista en la especialidad de Traumatología, o por funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Traumatología

Centro de Destino: Hospital "Rafael Méndez"

DENOMINACION DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
Jefe de Servicio de Traumatología	D. Francisco Belda Serrano	21913839Z